



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 1532 /

Vallenar,

10 JUL. 2015

**VISTOS**

1. Decreto N° 0332 de fecha 29 de Enero de 2015, que aprueba Contrato de Prestaciones de Servicios de Don Víctor Manuel Urriche Cortés.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

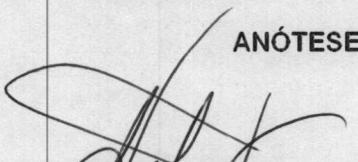
**DECRETO**

- 1) Póngase término de relación laboral a funcionario del Área de Salud que se identifica posteriormente, en conformidad a lo establecido en el Artículo Sexto del Decreto N° 0332, "La I. Municipalidad de Vallenar, se reserva el derecho de poner término al presente contrato, en caso de no cumplimiento de las obligaciones contraídas por DON VICTOR MANUEL URRICHE CORTES, como asimismo en los casos de que a juicio del municipio sea necesario prescindir de sus servicios, en tal caso se pagarán las horas en forma proporcional a las horas y días trabajados, sin derecho a indemnización alguna", de Contrato de Prestaciones de Servicios:

Nombre : Víctor Manuel Urriche Cortés  
R.U.N. : 16.732.693-5  
Cargo : Sereno  
Desde : 30 de Junio de 2015

- 2) Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 3) Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 4) Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/DG/PSG/CRT/vmd